VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMIN-004-2026.

En Zipaquirá, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), habiéndose llegado el día y la hora límite para la presentación de observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar **LORENA PINZÓN GARZÓN**, Secretaria de Salud, procede a realizar la evaluación definitiva y de este modo verificar los requisitos de las propuestas presentadas para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLINICAS DE DISCAPACIDAD Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, VIGENCIA 2026. 114".**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las 4:00 p.m., se presentó una (01) propuesta que se relaciona a continuación:

PROPUESTA N° 1: BIENESTAR Y SALUD IPS SAS	
PROPONENTE:	BIENESTAR Y SALUD IPS SAS
NIT:	900621766 - 2
VALOR OFERTA:	$55.553.118
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA ALEXANDRA DIAZ VILLEGAS
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	C.C. 26.607.267 expedida en Yaguara.
OBSERVACIONES:	N/A

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…"*

Una vez verificada la propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta, presentada por el proponente **BIENESTAR Y SALUD IPS SAS.**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

NOMBRE DEL OFERENTE: BIENESTAR Y SALUD IPS SAS.

1.1 DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	**No. FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	8	El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de febrero de 2026. Archivo: CERTIFICADO CAMARA COMERCIO.pdf	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o Persona Natural	1	El proponente presentó copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal, GLORIA ALEXANDRA DÌAZ VILLEGAS. Archivo: CÉDULA GLORIA ALEXANDRA DÌAZ VILLEGAS.pdf	**CUMPLE**
Declaración de Inhabilidad, Incompatibilidad	1	El proponente presenta certificado de no inhabilidad e incompatibilidad de fecha 11 de marzo de 2026. Archivo: ANEXO 4 DECLARACION NO INHABILIDADES.pdf	**CUMPLE**
Registro Mercantil		N/A	N/A
RESULTADO			**CUMPLE**

1.2 OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Carta de Presentación	2	El oferente presenta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2026. Archivo: ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aporte Parafiscales (cuando haya lugar) o Planillas de Pago de Aportes	2	El oferente presenta Anexo No 2 CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA, suscrita por la Representante Legal GLORIA ALEXANDRA DÍAZ VILLEGAS, aportando en el contenido del mismo documento el soporte de las planillas. Archivo: ANEXO 2 CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	4	El oferente presentó copia del Registro Único Tributario. Archivo: RUT REGIMEN COMUN BIENESTAR Y SALUD IPS.pdf	**CUMPLE**
Situación Militar		N/A	N/A
Compromiso Anticorrupción	1	El oferente presenta "ANEXO 3 denominado COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", debidamente suscrito por el Representante legal.	**CUMPLE** SUBSANÓ Mediante mensaje No CO1.MSG.9151200
RESULTADO			**CUMPLE**

1.3 DOCUMENTOS CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	FOLIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Boletín Responsables Fiscales	2	El oferente aportó 2 certificados de Responsabilidad Fiscal de fecha 24 de febrero de 2026, en relación con la PERSONA JURÍDICA y la REPRESENTANTE LEGAL. Archivo: ANTECEDENTES FISCALES.pdf	**CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios	2	El oferente aportó 2 certificados de Responsabilidad Disciplinaria de fecha 24 de febrero de 2026 correspondiente al representante legal y de fecha 11 de marzo de 2026 correspondiente a la PERSONA JURÍDICA. Archivo: ANTECEDENTES PROCURADURÍA	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales	1	El oferente aportó 1 certificado generado a través de la página de la Policía Nacional, en el que se evidencia que no tiene asuntos	**CUMPLE**

		pendientes con las autoridades judiciales, de fecha 24 de febrero de 2026. Archivo: policía nacional de Colombia GLORIA ALEXANDRA DÍAZ VILLEGAS.pdf	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	2	El oferente aportó 2 certificados generados a través de la página de la Policía Nacional, en los que se evidencia que ni el representante legal ni la persona jurídica tienen medidas correctivas pendientes por cumplir, de fecha 24 de febrero de 2026. Archivo: Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (1).pdf	**CUMPLE**
REDAM: El proponente y/o su representante legal Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección	1	El oferente anexó certificado de la señora GLORIA ALEXANDRA DÍAZ VILLEGAS generada el 24 de febrero de 2026. Archivo: REDAM.	**CUMPLE**
RESULTADO			**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponente **BIENESTAR Y SALUD IPS SAS**, **CUMPLE** los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública **SMIN-004-2026.**

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar la ejecución y terminación de un (01) contrato, cuyo objeto corresponda a la valoración clínica para expedir el Certificado de Discapacidad, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a una vez el Presupuesto Oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

No CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	FOLIO	OBSERVACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
PS-494-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICAS DE DISCAPACIDAD Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO 1239 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, VIGENCIA 2024	$49.923.897 SMLMV 38.40	3/07/2024	31/12/2024	2	Archivo: ANEXO 5 EXPERIENCIA_1 ANEXO 5 EXPERIENCIA_2	**CUMPLE**

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS	FOLIO	OBSERVACION	VERIFICACIÓN
El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en el numeral 2 de la presente invitación.	1	El proponente presenta manifestación de cumplimiento de condiciones técnicas. Archivo: 10.3.1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO.pdf	**CUMPLE**
La IPS o ESE deberá encontrarse relacionada en el consolidado emitido por el Ministerio de Salud de IPS Autorizadas por las Secretarias de Salud, según resolución 367 de 2021, que lo habilita para realizar el procedimiento de Certificación de discapacidad conforme a lo establecido en la Resolución 1197 de 2024.	24	El proponente presenta listado de IPS autorizadas, el cual, en la página 22 se encuentra BIENESTAR Y SALUD IPS SAS. Archivo: 10.3.2. listado-ese-prestadores-servicios-salud-certificacion-discapacidad.pdf	**CUMPLE**
Contar con servicios habilitados de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) establecidos, lo cual se verificará a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.	1	El oferente anexó un (01) pantallazo del REPS con los cuales se acredita que cuenta con los servicios habilitados de medicina, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, o psicología., fonoaudiología y/o terapia del lenguaje. Archivo: REPS 2026.pdf	**CUMPLE**
Contar con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 1197 de 2024 por parte del talento humano. Para lo cual deberá acreditar mediante carta de compromiso que la Institución Prestadora de Salud o la Empresa Social del Estado cuenta con la capacidad para la realización de mínimo (10) certificaciones de discapacidad semanales dentro de la jurisdicción del municipio de Zipaquirá.	1	El proponente presenta carta de compromiso de infraestructura. Archivo: CARTA DE COMPROMISO INFRAESTRUCTURA.pdf	**CUMPLE**
El contratista deberá anexar carta de compromiso suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento en la que garantice mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato el equipo multidisciplinario de salud que realiza el procedimiento de certificación de discapacidad, que estará conformado por tres (3) profesionales, cada uno de una disciplina diferente, el profesional en medicina general o especialista deberá integrar el grupo sin excepciones y será la única disciplina obligatoria dentro del equipo multidisciplinario como se detalla a continuación: a. Un (01) médico general o especialista. b. Dos (02) profesionales de alguna de las siguientes áreas: • Fisioterapia.	65	El proponente aporta junto con la oferta documento mediante el cual se compromete a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el equipo multidisciplinario de salud que realizara el procedimiento de certificación de discapacidad conformado por tres (3) profesionales. (folio 1) Aporta la lista del equipo multidisciplinario (folio 2) Se aportan los siguientes documentos de los profesionales: **RUTH MERYELEN MARTINEZ SOSA:**	**CUMPLE**

• Terapia ocupacional. • Fonoaudiología. • Psicología. Enfermería. • Optometría. • Trabajo social. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN: El Proponente deberá anexar junto con su propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas de cada uno de los profesionales. a. Hoja de vida, con los certificados de estudio de educación superior junto con sus certificados de experiencia. b. Fotocopia de la Tarjeta Profesional en los casos que se requiera. c. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReThus). d. Registro en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social del médico general o especialista. e. El proponente deberá allegar carta de compromiso firmada por cada profesional propuesto en la cual indique que contará con la disponibilidad requerida en caso de que el proponente resulte como adjudicatario.		**Hoja de vida** en la que se acredita como profesional en medicina general con título obtenido en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana. Facultad de Ciencias Médicas de Matanzas Cuba. 2.004, debidamente protocolizado en el Consulado General de Colombia y experiencia acreditada en la IPS BIENESTAR Y SALUD. Fotocopia de la tarjeta profesional de médico expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social de 17 de agosto de 2006. ReThus expedido en el año 2022, por lo cual, teniendo en cuenta que se trata de una base de datos pública se procede a verificar, encontrando que efectivamente la profesional se encuentra registrada. La profesional se encuentra registrada en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. Carta firmada por la profesional **RUTH MERYELEN MARTINEZ SOSA** en la cual indica que contará con la disponibilidad requerida en caso de que el proponente resulte como adjudicatario. **FREDY FERNANDO MAHECHA TRIANA** **Hoja de vida** en la que se acredita como profesional en psicología con título obtenido en la Fundación Universitaria Los Libertadores y experiencia acreditada en la IPS BIENESTAR Y SALUD. Fotocopia de la tarjeta profesional de médico expedida por el Colegio Colombiano de psicólogos de 29 de enero de 2015. ReThus expedido en el año 2022, por lo cual, teniendo en cuenta que se trata de una base de datos pública se procede a verificar, encontrando que efectivamente el profesional se encuentra registrado. El profesional se encuentra registrada en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. Carta firmada por el profesional **FREDY FERNANDO MAHECHA TRIANA** en la cual indica que contará con la disponibilidad requerida en caso de que el proponente resulte como adjudicatario.	

		SANDRA PATRICIA BAQUERO REYES **Hoja de vida** en la que se acredita como profesional en fisioterapia con título obtenido en la Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación y experiencia acreditada en la IPS BIENESTAR Y SALUD. Fotocopia del certificado de inscripción como Fisioterapeuta expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá de 09 de enero de 2007. ReThus expedido en el año 2022, por lo cual, teniendo en cuenta que se trata de una base de datos pública se procede a verificar, encontrando que efectivamente la profesional se encuentra registrada. La profesional se encuentra registrada en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. Carta firmada por la profesional **SANDRA PATRICIA BAQUERO REYES** en la cual indica que contará con la disponibilidad requerida en caso de que el proponente resulte como adjudicatario.	

Se deja constancia de la verificación del Rethus de la profesional **RUTH MERYELEN MARTINEZ SOSA:**



UNV	Extranjero	Medicina	2006-07-07	2050	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
UNV	Extranjero	Medicina	0001-01-01	2050	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Se deja constancia de la verificación del Rethus del profesional **FREDY FERNANDO MAHECHA TRIANA**



UNV	Local	PSICOLOGÍA	2016-04-07	4013	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Se deja constancia de la verificación del Rethus del profesional **SANDRA PATRICIA BAQUERO REYES**



Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponente **BIENESTAR Y SALUD IPS SAS, CUMPLE** los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública SMIN-004-2026.

3. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARO CON IVA	VALOR TOTAL
1		Valoración Clínica multidisciplinaria y emisión de la certificación de discapacidad en el marco de la Resolución No. 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.	313	$177.486	NO APLICA IVA	$55.553.118

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponente **BIENESTAR Y SALUD IPS SAS, CUMPLE** los requisitos económicos establecidos en la Invitación Pública SMIN-004-2026.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, Y TÉCNICA:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
BIENESTAR Y SALUD IPS SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta, en razón a la propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato, realizado en el estudio previo anexo.

Una vez revisado y analizado por parte del evaluador técnico y jurídico, y teniendo en cuenta los documentos aportados en calidad de subsanación, se considera que los mismos se encuentran ajustados a derecho y permiten la sostenibilidad de la oferta durante la vigencia del contrato, sin que se afecte la calidad de los bienes y el cumplimiento del contrato; el suscrito evaluador recomienda adjudicar el contrato resultante a **BIENESTAR Y SALUD IPS SAS**, con Nit 900621766, en virtud que cumplió con documentos habilitantes, y la oferta económica, la cual corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS**

($55.553.118) con un plazo de ejecución del Contrato **HASTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO.**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA

LORENA PINZÓN GARZÓN
SECRETARIA DE SALUD